

Constancia secretarial:

Señora Juez: Le informo que se recibió el 12 de julio de 2021 a las 3:30 p.m., en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, las actuaciones surtidas del expediente en segunda instancia, donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto por las partes. Se encuentra pendiente para la liquidación de costas y agencias en derecho. A Despacho.

Andes, 26 de agosto de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



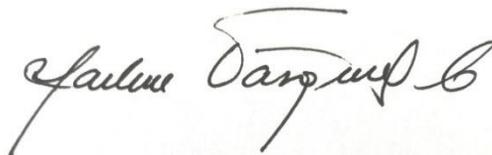
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00174 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	HÉCTOR ALONSO GIRALDO QUINTERO
Demandado	RODRIGO VÉLEZ SONIA DEL SOCORRO VÉLEZ RUIZ ANDRÉS FELIPE VÉLEZ VÉLEZ
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - LIQUIDAR COSTAS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en la providencia del 30 de abril de 2021, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación formulado por los apoderados de las partes, diligencias en la que se dispuso confirmar la decisión de primera instancia, proferida por esta Judicatura el 1 de febrero de 2021, y no se condenó en costas en segunda instancia (consecutivos 48 y 55 páginas 18-32 expediente digitalizado cuaderno No. 1). LIQUÍDENSE por Secretaría las costas del proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 135 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria